

- b) Realización al piano del acompañamiento con bajo cifrado, una lección de solfeo.
- c) Transposición a un tono determinado por el Tribunal de los ejercicios correspondientes a las letras a) y b) del presente apartado.
3. Realización a cuatro voces en las cuatro claves tradicionales de un coral propuesto por el Tribunal.
4. Composición de una lección de cuarto curso de solfeo sobre tema propuesto por el Tribunal con acompañamiento pianístico.
5. Realización de dos ejercicios de dictado musical a una y dos voces, respectivamente.

10596 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía, de fecha 10 de febrero de 1986, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de demasia a concesión minera, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, de la que se expresa número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

1.641. «Cochines». Caolín y Arcilla. 625.487 metros cuadrados equivalentes a 62 hectáreas y 5.487 metros cuadrados. Pedralba y Bugarra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 6 de marzo de 1986.—El Director, J. Barrada Sorli.—1.298-D (24307).

10597 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía, de fecha 28 de noviembre de 1985, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión derivada de explotación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, de la que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.366. ANA. Calizas y margas. Cuarenta y seis. Sagunto, Petrés, Benifairo de Les Valls y Faura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 6 de marzo de 1986.—El Director, J. Barrera Sorli.—1.297-D (23973).

10598 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 25 KV de tensión y de 448 metros de longitud, con origen en un

apoyo de la línea a P. T. «Camp Roig», y su final en el P. T. «Los Molinos», en término municipal de Rosell (Castellón).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 13 de marzo de 1986.—El Ingeniero, J. E. Ramos.—5.779-C (28631).

10599 *RESOLUCION de 14 de marzo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la sustitución y mejora de las líneas eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón, calle Ximénez, número 15, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de unas líneas eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», la instalación de las líneas eléctricas cuyas principales características son las siguientes: Las cuatro líneas serán a 20 KV de tensión y tendrán una longitud de 4.405 metros el primer tramo; 5.185 metros el segundo tramo; 2.747 metros el tercer tramo, y 7.100 metros el cuarto tramo. Línea eléctrica Morella-Convento segunda fase, con origen el tramo primero en un apoyo de la línea Convento-Bojar en el apoyo anterior al C. T. Puebla y su final en el C. T. de Bel; el segundo tramo tendrá su origen en un apoyo de la línea Convento-Bojar y su final en el C. T. Frades; el tercer tramo tendrá su origen en un apoyo de la línea Bojar-Castell de Cabres y su final en el C. T. de Corachar, y el cuarto tramo tendrá su origen en un apoyo de la línea Convento-Bojar anterior al C. T. Bojar y su final en el C. T. Castell de Cabres y entronque con línea Torre-Miró.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a V.
Castellón, 14 de marzo de 1986.—El Ingeniero, J. E. Ramos.—5.592-C (27706).

10600 *RESOLUCION de 14 de marzo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón, calle Ximénez, número 15, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica aérea de 2.091 metros de longitud, a 20 KV de tensión, con origen en la línea eléctrica de derivación a Servol primera fase, en la partida Pou Panés, del término municipal de Traiguera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a V.
Castellón, 14 de marzo de 1986.—El Ingeniero, J. E. Ramos.—5.591-C (27705).

ARAGON

10601 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.760), con domicilio en calle San Miguel, 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión, en los términos municipales de Alloza y Ariño, para suministro de energía a SAMCA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión aérea, de 4.373 metros de longitud.
Origen: SET «La Oportuna», en Alloza.
Final: CT Lavadero de SAMCA, en Ariño.
Tensión nominal: 30 KV.
Potencia de transporte: 10 MW.
Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 6 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.322-D (25689).

10602 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas

Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.752), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión subterránea y centro de transformación, en el paraje «Cantón de las Monjas», en el término de Alcañiz, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión subterránea de 60 metros de longitud.

Origen: CT de la Compañía Telefónica Nacional de España.
Final: CT reseñado y situado en bloque de viviendas «Cantón de las Monjas», sector número 45.
Tensión nominal: 20.000/380 V.
Conductor: Cable Al de 3 x 150 mm² de sección.
Centro de transformación: Tipo interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 10.000-17.500/380-220 V.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 6 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.320-D (25688).

10603 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1986 del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la SET «Canalroya», de 45/15 KV, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de SET «Canalroya», de 45/15 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Canfranc, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-107/1985.—SET «Canalroya» 45/15 KV, de tipo intemperie:

Parque 45 KV: Una posición entrada de CH Canalroya.
Tres posiciones de línea a 45 KV a CH Villanúa, un circuito a CH y una posición trafo.

Embarrado simple, conductor Condor, 455,1 milímetros de aluminio-acero y tubo Cu 40/5, con sus protecciones correspondientes.

Trafo 45/16,4-9,5 KV, 6.300 KVA, con sus correspondientes protecciones para, distribución en media tensión en la zona.

Parque 17 KV de barra simple: Dos posiciones, línea a Candanchú y a Candanchú-Astún, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Modificación parque actual para ordenar las presentes y futuras salidas a 45 y 17 KV de enlace entre centrales y para distribución en la zona término municipal de Canfranc.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966